



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA N° 000088

DE : LEONARDO RIVERA VARILLA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

PARA : RECTORES/DIRECTORES RURALES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN
GENERAL DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO : Resoluciones ICFES. Tarifas y calendario de exámenes 2023.

FECHA: 14 MAR 2023

Cordial saludo,

Para conocimiento y fines correspondientes, nos permitimos presentarles las siguientes resoluciones expedidas por el Instituto Colombiano de la Evaluación de la Educación – ICFES:

- ✚ Resolución No.000660 del 28/10/2022, “Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que realiza el ICFES para la vigencia 2023” (4 folios)
- ✚ Resolución No.000661 del 28/10/2022, “Por la cual se establece el calendario de los exámenes ICFES Saber 11, Validación del Bachillerato y Pres-Saber del año 2023”(7 folios)

Directivos Docentes, recuerden la responsabilidad e importancia de cumplir con las etapas y fechas estipuladas por el ICFES, para evitar inconvenientes a nuestros estudiantes.

Atentamente,

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Se anexa: Lo anunciado.

Proyectó: Lina Garzón, PU Calidad SED

Revisó: Blanca Martínez Angulo, PE Calidad Educativa



RESOLUCIÓN No. 000661

del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber 11, Validación del Bachillerato y Pre-Saber del año 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009, por el numeral 9° del artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Estado en el ejercicio de su función de inspección y vigilancia de la educación tiene el deber de valerse de exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación (art. 1°, Ley 1324 de 2009).

Que un examen de Estado es el que presentan las personas que terminan el nivel de educación media (art. 3°, Ley 1324 de 2009).

Que el Icfes tiene entre sus funciones la de desarrollar la fundamentación teórica, y diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional (art. 12°, num. 2, Ley 1324 de 2009)

Que el examen de Estado de la Educación Media, Icfes – Saber 11 que aplica el Icfes, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa (art. 2.3.3.3.7.1., Decreto 1075 de 2015).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.3.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015, el Icfes tiene la función de fijar el calendario de aplicación del examen Saber 11.

Que el Icfes también tiene la competencia de ofrecer un examen de ensayo con características similares al examen Saber 11, denominado Pre Saber, que no sustituye ningún requisito para el ingreso a la educación superior (art. 2.3.3.3.7.3., Decreto 1075 de 2015).

Que el Icfes igualmente está facultado para programar, diseñar, administrar y calificar un examen de validación del bachillerato, cuya aprobación da lugar a que la persona obtenga el título de bachiller (art. 2.3.3.3.4.3.1., Decreto 1075 de 2015).

Que el Icfes mediante la Resolución 675 de 2019 definió el plazo para reclamación contra las etapas de registro, de solicitud de abono, de publicación de citaciones, y de resultados individuales, de igual forma, a través de la Resolución 268 de 2020 dispuso el plazo de reclamación contra la clasificación de planteles.

**RESOLUCIÓN No.** 000661

del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber 11, Validación del Bachillerato y Pre-Saber del año 2023

Que con el objetivo de establecer el calendario de los exámenes Icfes Saber 11, validación del bachillerato y Pre Saber; y que el público conozca dicho calendario, se hace necesario expedir la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Establézcase el cronograma de los exámenes Icfes Saber 11, Pre-Saber y Validación del Bachillerato para la vigencia 2023, así:

**1. EXAMEN SABER 11, PRE SABER Y VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO
- CALENDARIO B**

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Registro ordinario	Miércoles 02 de noviembre 2022	Jueves 29 de diciembre 2022
Recaudo ordinario	Miércoles 02 de noviembre 2022	Jueves 29 de diciembre 2022
Registro extraordinario	Lunes 02 de enero de 2023	Viernes 13 de enero de 2023
Recaudo extraordinario	Lunes 02 de enero de 2023	Viernes 13 de enero de 2023
Reclamaciones contra eventos en la etapa de registro. Incluye corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras.	Miércoles 02 de noviembre 2022	Miércoles 18 de enero de 2023
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un valor mayor de la tarifa que correspondía	Lunes 16 de enero de 2023	Viernes 03 de febrero de 2023
Publicación de citaciones	Viernes 10 de marzo de 2023	Viernes 10 de marzo de 2023



RESOLUCIÓN No. 000661

del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber 11, Validación del Bachillerato y Pre-Saber del año 2023

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Lunes 13 de marzo de 2023	Miércoles 15 de marzo de 2023
Aplicación exámenes Saber 11B, Pre Saber y Validación del Bachillerato	Domingo 26 de marzo de 2023	Domingo 26 de marzo 2023
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Lunes 27 de marzo de 2023	Martes 18 de abril de 2023
Publicación en página web de resultados del examen Saber 11 presentado por estudiantes y bachilleres graduados	Sábado 27 de mayo 2023	Sábado 27 de mayo 2023
Publicación de resultados del examen Pre-Saber en página web	Sábado 03 de junio 2023	Sábado 03 de junio 2023
Publicación de resultados del examen de validación del bachillerato en página web. Para las personas que aprueben el examen también se publican: (i) resultados del examen Saber 11, (ii) diploma del título de bachiller otorgado por el Icfes; y, (iii) acta de aprobación de validación general del bachillerato.	Sábado 03 de junio 2023	Sábado 03 de junio 2023
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales.	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados.	
Primera publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Sábado 02 de diciembre 2023	Sábado 02 de diciembre 2023
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de la primera publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación.	
Publicación definitiva de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Sábado 10 de febrero 2024	Sábado 10 de febrero 2024



RESOLUCIÓN No. 000661 **del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.**

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber 11, Validación del Bachillerato y Pre-Saber del año 2023

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Primera publicación clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Sábado 09 de diciembre 2023	Sábado 09 de diciembre 2023
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de la primera publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento.	
Publicación definitiva de clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Sábado 17 de febrero de 2024	Sábado 17 de febrero de 2024

2. EXAMEN SABER 11, PRE SABER Y VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO - CALENDARIO A

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Registro ordinario	Sábado 01 de abril 2023	Viernes 12 de mayo 2023
Recaudo ordinario	Sábado 01 de abril 2023	Viernes 12 de mayo 2023
Registro extraordinario	Miércoles 17 de mayo de 2023	Martes 23 de mayo de 2023
Recaudo extraordinario	Miércoles 17 de mayo de 2023	Martes 23 de mayo de 2023
Reclamaciones contra eventos en la etapa de registro. Incluye corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras.	Sábado 01 de abril 2023	Viernes 26 de mayo de 2023
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor de tarifa al que correspondía	Miércoles 24 de mayo de 2023	Miércoles 14 de junio de 2023
Publicación de citaciones	Viernes 28 de julio de 2023	Viernes 28 de julio de 2023



RESOLUCIÓN No. 000661 del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber 11, Validación del Bachillerato y Pre-Saber del año 2023

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Verificación datos de citación. Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Lunes 31 de julio de 2023	Miércoles 02 de agosto de 2023
Aplicación exámenes Saber 11A, Pre Saber y Validación	Domingo 13 de agosto 2023	Domingo 13 de agosto 2023
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Lunes 14 de agosto de 2023	Lunes 04 de septiembre 2023
Publicación en página web de resultados del examen Saber 11 presentado por estudiantes y bachilleres graduados	Sábado 04 de noviembre 2023	Sábado 04 de noviembre 2023
Publicación en página web de resultados del examen Pre-Saber	Sábado 11 de noviembre 2023	Sábado 11 de noviembre 2023
Publicación en página web de resultados del examen de validación. Solo para las personas que aprueben el examen también se publica: (i) resultados del examen Saber 11, (ii) diploma del título de bachiller otorgado por el Icfes; y (iii) acta de aprobación de validación general del bachillerato.	Sábado 11 de noviembre 2023	Sábado 11 de noviembre 2023
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales.	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados.	
Primera publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Sábado 02 de diciembre 2023	Sábado 02 de diciembre 2023
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de la primera publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación.	
Publicación definitiva de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Sábado 10 de febrero 2024	Sábado 10 de febrero 2024



Primera publicación clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Sábado 09 de diciembre 2024	Sábado 09 de diciembre 2024
---	-----------------------------	-----------------------------

del Bachillerato y Pre-Saber del año 2023

ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación definitiva de clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Sábado 09 de diciembre 2024	Sábado 09 de diciembre 2024

Artículo 2º. La presente resolución surge a partir de su expedición.

Artículo 3º. Publicarse en el Diario Oficial y en la página web del Mineduc.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

FIRMANTE Y TIMBRADO

ANDRÉS MOLANO ALZATE
Director General

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.
Yo, Andrés Molano Alzate, Director General del Ministerio de Educación Nacional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014, he suscrito la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 1712 de 2014, para que se publique en el Diario Oficial y en la página web del Mineduc.



RESOLUCIÓN No. 000661 del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber 11, Validación del Bachillerato y Pre-Saber del año 2023

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de la primera publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento.	
Publicación definitiva de clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Sábado 17 de febrero de 2024	Sábado 17 de febrero de 2024

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Artículo 3°. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Icfes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES MOLANO FLECHAS
Director General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General
 Revisó: Claudia Arévalo Rodríguez – Contratista Dirección General
 Revisó: Sergio Andrés Soler – Director de Tecnología e Información
 Revisó: Natalia González Gómez, Directora de Evaluación
 Revisó: Oscar Oriando Ortega, Director de Producción de Operaciones
 Revisó: Luis Alberto Colorado – Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Ana María Cristina de la Cuadra, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Elaboró: Carlos Rodríguez, Abogado Oficina Asesora Jurídica



RESOLUCIÓN No. 000660 del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que realiza el Icfes para la vigencia 2023

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 1324 de 2009, en el numeral 9° del artículo 9° del Decreto 5014 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Estado ejerce la función de inspección y vigilancia de la educación mediante exámenes de Estado y otras pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación (art. 1°, Ley 1324 de 2009).

Que los exámenes de Estado son aquellos que (i) evalúan la educación a quienes terminan el nivel de educación media (Icfes Saber 11); y que (ii) evalúan los programas de pregrado de las Instituciones de Educación Superior (Saber Pro y TyT) (art. 7°, Ley 1324 de 2009).

Que el Icfes, entre otras, tiene la función, de desarrollar la fundamentación teórica, y diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior (art. 12°, num. 2°, Ley 1324 de 2009). Lo anterior significa que el Icfes realiza los exámenes de Estado.

Que el Icfes tiene la competencia de realizar un examen de ensayo denominado Pre Saber; y también un examen de validación del bachillerato (arts. 2.3.3.3.7.3. y 2.3.3.3.4.3.1., Decreto 1075 de 2015).

Que el Icfes podrá definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios que preste (arts. 1° y 2°, Ley 635 de 2000).

Que la Junta Directiva del Icfes tiene la función de fijar las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado de cada año; y en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2022, dicha instancia fijó las tarifas del examen de Estado de la Educación Media, del examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, del examen Pre Saber 11 y del examen de validación del Bachillerato (art. 6°, num. 5°, Decreto 5014 de 2009).

Que todas “los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente



RESOLUCIÓN No. 000660 del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que realiza el Icfes para la vigencia 2023

(smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT)" (art. 49, Ley 1955 de 2019). Sin embargo, al momento de expedir la presente resolución, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) no ha fijado oficialmente el valor de la UVT para el año 2023; razón por la cual las tarifas de la presente resolución se expresarán en UVT del año 2022.

Que con el objetivo de materializar la decisión de la Junta Directiva sobre las tarifas de los exámenes del Icfes para el año 2023 y darla a conocer al público, se hace necesario expedir la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Fijar las tarifas del examen de Estado de la Educación Media, del examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, del examen Pre Saber 11 y del examen de Validación del Bachillerato para la vigencia 2023, por usuario, aprobadas por la Junta Directiva del Icfes:

1. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA ICFES SABER 11

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2023	TARIFA EN UVT 2022	TARIFA EXTRAORDINARIA 2023	TARIFA EN UVT 2022
Colegios públicos	\$ 58.000	1,5	\$ 87.500	2,3
Colegios privados rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 58.000	1,5	\$ 87.500	2,3
Colegios privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a \$98.000	\$ 76.500	2,0	\$ 116.500	3,1
Bachilleres graduados (entre la primera y la cuarta inscripción)	\$ 76.500	2,0	\$ 116.500	3,1
Bachilleres graduados (a partir de la quinta (5ª) inscripción)	\$ 229.500	6,0	\$ 229.500	6,0



RESOLUCIÓN No. 000660 del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que realiza el Icfes para la vigencia 2023

2. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: SABER PRO y SABER TyT

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2023	TARIFA EN UVT 2022	TARIFA EXTRAORDINARIA 2023	TARIFA EN UVT 2022
Instituciones de educación superior públicas	\$ 102.500	2,7	\$ 150.000	3,9
Instituciones de educación superior privadas, rango I: valor de matrícula menor o igual a \$1.063.000	\$ 102.500	2,7	\$ 150.000	3,9
Instituciones de educación superior privadas, rango II: valor de matrícula mayor a \$1.063.000	\$ 134.000	3,5	\$ 199.500	5,2
Personas ya graduadas de un programa académico de pregrado	\$ 134.000	3,5	\$ 199.500	5,2
Saber Pro / Saber TyT Exterior	\$ 134.000	3,5	\$ 199.500	5,2

3. TARIFAS EXAMENES PRE-SABER Y VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2023	TARIFA EN UVT 2022	TARIFA EXTRAORDINARIA 2023	TARIFA EN UVT 2022
Pre Saber	\$ 76.500	2,0	\$ 116.500	3,1
Validación del Bachillerato	\$ 76.500	2,0	\$ 116.500	3,1

4. TARIFAS EXÁMENES EXTEMPORÁNEOS

EXAMEN	TARIFA EXTEMPORÁNEA 2023	TARIFA EN UVT 2022
Saber 11	\$ 175.000	4,6
Validación del Bachillerato	\$ 175.000	4,6
Saber Pro y TyT	\$ 300.000	7,9
Saber Pro / Saber TyT Exterior	\$ 300.000	7,9



RESOLUCIÓN No. 000660 del 28 DE OCTUBRE DEL 2022.

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que realiza el Icfes para la vigencia 2023

Parágrafo. El Icfes podrá realizar exámenes extemporáneos, los cuáles serán definidos y publicados mediante resolución.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Artículo 3°. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Icfes.

Dada en Bogotá D.C a los veintiocho (28) días del mes de octubre del 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES MOLANO FLECHAS
Director General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General
Revisó: Claudia Arévalo Rodríguez – Contratista Dirección General
Revisó: William Abel Otero. Subdirector Financiero y Contable
Revisó: Luis Alberto Colorado – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Ana María Cristina de la Cuadra. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Carlos Rodríguez. Abogado Oficina Asesora Jurídica